

Cámara de Diputados despacha a ley el reajuste del sector público sin la norma de "amarre"

Entre los principales puntos de la iniciativa, se presenta un reajuste de 3,4% escalonado para los funcionarios del sector público (2,0% desde diciembre pasado y 1,4% a partir de junio de este año).

La Cámara de Diputados despachó a ley el proyecto que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público. La aprobación fue celebrada por el Gobierno, aunque marcada por la controversia en torno a las llamadas "**normas de amarre**", que no prosperaron en el Senado.

Entre los principales puntos de la iniciativa, se presenta un **reajuste de 3,4% escalonado** para los funcionarios del sector público (2,0% desde diciembre pasado y 1,4% a partir de junio de este año). El ministro de Hacienda, Nicolás Grau, lamentó la situación, señalando que "esa norma lamentablemente se perdió el día de ayer y como se perdió tanto en la Cámara de Diputados como en el Se-



nado, ha quedado finalmente no aprobada. Nos hubiera encantado poder avanzar con este acuerdo en toda su completitud, que era relevante tanto en la dimensión de reajuste como también en estas otras dimensiones".

Los artículos 129 y 130 fueron objetados por la contralora Dorothy

Pérez, quien advirtió que implicaban una reiteración normativa ya contemplada en la Ley 19.880. El secretario de Estado explicó que "una parte que también tenía un valor relevante de nuestro acuerdo en la mesa del sector público tenía que ver con evitar arbitrariedades y aumentar

la transparencia cuando no se renovara una contrata", lo que finalmente fue rechazado.

Lee la nota completa
[AQUÍ](#)

